

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, NH Hotel Group, S.A. (en adelante, “**NH Hotel Group**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa de que, con ocasión del aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y reconocimiento del derecho de suscripción preferente aprobado en el día de hoy por el Consejo de Administración de la Sociedad (comunicación de información privilegiada con número de registro 1052) (el “**Aumento de Capital con Derechos**”), el contrato de liquidez suscrito con Banco Santander, S.A. con fecha 10 de abril de 2019 conforme a lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez (notificado al mercado a través de hecho relevante con fecha 10 de abril de 2019 y número de registro 276982), queda suspendido temporalmente con efectos inmediatos para evitar afectar al cómputo de los derechos de suscripción preferente necesarios para suscribir las acciones nuevas correspondientes al referido Aumento de Capital con Derechos.

La operativa bajo el contrato de liquidez se reanudará a partir del 8 de septiembre de 2021 (inclusive), fecha de inicio del periodo de suscripción preferente y primer día de cotización de las acciones sin derecho a participar en el Aumento de Capital con Derechos.

Madrid, a 6 de septiembre de 2021.

Carlos Ulecia
Secretario General y del Consejo